

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES
(ESPARDISA) S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No.86-2-1-1- 10710 del 30 D.C. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.111 L.I. del 24 de junio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Angel Tuset Ros, chileno, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'500.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.625.000,oo, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'875.000,oo en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Manuel Tuset Alfaro, Nieves Tuset de Barreiro, Santiago Barreiro Echanique, Soledad Cueva Vera, y Angel Tuset Ros.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
INTEGRACION: NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Angel Tuset Ros.
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION DEL MICEI No.0074 del 27 de febrero de 1978 (GENERAL)
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: S/.800.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: S/.200.000,oo
SALDO A PAGARSE: S/.600.000,oo.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía "ESPECTACULOS, PARQUES Y DISTRACCIONES (ESPARDISA) S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e

S1000000

Integración como empresa nacional.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.** - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, numeradas consecutivamente desde el cero cero uno al seiscientos.

cnt.

Guayaquil, julio 7 de 1987

U.S. I

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL